

CONDECORACION	JOYA	CLASE	PERSONAL A OPTAR	REQUISITOS
ORDEN MILITAR DE LA DEFENSA NACIONAL Decreto 1918 del 06ENE88		COMENDADOR (PRIMERA)	G/J HASTA GD	<ul style="list-style-type: none"> *Participación directa en realizaciones de proyectos definidos para FANB. *Haber obtenido méritos relevantes en el cumplimiento de misiones especiales de despacho de la defensa. *Poseer alto espíritu institucional que reflejen anegación desinterés alta moralidad, conducta irreprochable y alto cumplimiento profesional de las funciones puestas en manifiesto.
		OFICIAL (SEGUNDA)	G/B HASTA TCNEL	
		CABALLERO (TERCERA)	MAY HASTA CORONEL SARGENTO SUPERVISOR	
MEDALLA CORONELA MANUELA SÁENZ		ÚNICA	Personal Militar Profesional Femenino que tengan 3 años de antigüedad.	<ul style="list-style-type: none"> *Haber realizado comisiones especiales dentro y fuera del país. *Demostrar abnegación y eficiencia en el desempeño de las funciones encomendadas en todas las circunstancias. *Realizar actos heroicos puestos de manifiesto en cualquier circunstancias
MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS DEL MPPD		ÚNICA	Personal Militar profesional de la FANB. que tengan 3 años de antigüedad	<ul style="list-style-type: none"> *Haber desempeñado cargo de ministro de la defensa, inspector general y jefe de edo. mayor conjunto con carácter de titular. *Promover directamente realizaciones de aportes importantes al progreso del MPPD Y/O FANB. *Actos heroicos puestos de manifiesto en cualquier circunstancias. *Haber realizado comisiones especiales dentro y fuera del país.
BARRA HONOR AL MERITO DEL MPPD		ÚNICA	Personal Militar profesional de la FANB que tengan 3 años de antigüedad. Tener dos años en la unidad, servicios o dependencias del Ministerio.	<ul style="list-style-type: none"> *Que se distingan por sus actos, tiempo de servicio, eficiencia, constancia, honor, lealtad y buen comportamiento en el ejercicio de sus funciones. *Tener tres años de servicio continuo a dos años en la unidad, servicios o dependencias del ministerio.
BARRA HONOR AL MERITO DE LA OGH		ÚNICA	Personal militar profesional de la FANB que tengan 3 años de antigüedad.	<ul style="list-style-type: none"> *Haber cumplido el Oficial, Tropa Profesional, dos (02) años de servicio continuo o tres (03) años discontinuos, en la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Defensa

CONDECORACION		CLASE	PERSONAL A OPTAR	REQUISITOS
MEDALLA SANTA CECILIA 22NOV		1ra	Podrá otorgarse la Medalla Santa Cecilia al personal militar y no militar que contribuyan y/o apoyen con el avance musical dentro y fuera de la FANB, por gratitud por su valiosa colaboración.	*Haber desempeñado cargo de Director de Banda Marcial u Orquesta. *Estar en el rango entre 21 a 30 años de servicio en una banda marcial.
MEDALLA SANTA CECILIA		2da	Podrá otorgarse la Medalla Santa Cecilia al personal militar y no militar que contribuyan y/o apoyen con el avance musical dentro y fuera de la FANB, por gratitud por su valiosa colaboración.	*Haber desempeñado cargo de Sub-Director de Banda Marcial u Orquesta. *Estar en el rango entre 10 a 20 años de servicio en una banda marcial.
MEDALLA SANTA CECILIA		3ra	Podrá otorgarse la Medalla Santa Cecilia al personal militar y no militar que contribuyan y/o apoyen con el avance musical dentro y fuera de la FANB, por gratitud por su valiosa colaboración.	*Estar en el rango entre 03 a 10 años de servicio en una banda marcial.
BOTÓN HONOR AL MERITO DEL MPPD		ÚNICA	Personal no Militar de la FANB que tengan 2 años de antigüedad.	*Que se distinga por su eficiencia, constancia honor y buen comportamiento en el desempeño de sus funciones. *tener dos año de servicio continuo en la unidad, servicios o dependencias.
DISTINTIVO DE ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL NO MILITAR		1ra	Al Personal no Militar de la FANB.	*que cumplan satisfactoriamente veinte (20) años de servicio con conducta intachable y el buen desarrollo de sus funciones.
		2da	Al Personal no Militar de la FANB.	*Que cumplan satisfactoriamente quince (15) años de servicio con conducta intachable y el buen desarrollo de sus funciones.
		3ra	Al Personal no Militar de la FANB.	*Que cumplan satisfactoriamente diez (10) años de servicio con conducta intachable y el buen desarrollo de sus funciones.

HECTOR JOSÉ GUILLEN PAYEMA
CORONEL
DIRECTOR DE BIENESTAR Y
SEGURIDAD SOCIAL

MISAE RAMÓN SIERRA OBERTO
GENERAL DE DIVISIÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA
DE GESTIÓN HUMANA

ROBERT ANTONIO LOPEZ HERRERA
TENIENTE CORONEL
JEFE DEL AREA DE CONDECORACIONES